



Rfa.: sdg

## DECRETO

Visto el expediente núm. 5 CM/2016 para la de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato de ejecución de las instalaciones eléctricas y del alumbrado interior, necesarios para las próximas Fiestas de Carnavales, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, conformado por Concejal de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 28 de enero de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe del técnico sobre necesidad e idoneidad del servicio: el cual ha sido emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, conformado por Concejal de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 28 de enero de 2016.

2º.- Solicitudes de presupuesto a tres empresas: Tecnoluz e Imesapi S.A y Porgesa S.A.

3º.- Presupuestos presentados de dos de las empresas:

- Tecnoluz: 11.157,028 € e IVA por importe de 2.342,976 €.
- Imesapi S.A: 9.917,35 € e IVA por importe de 2.082,64 €.

4º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas: consta informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, conformado por Concejal de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 29 de enero de 2016, en los siguientes términos:

*" El Técnico Municipal que suscribe, en relación con las instalaciones eléctricas y alumbrado interior, necesarios para las próximas Fiestas Carnavales, según establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, tiene a bien informar lo siguiente:*

*Con motivo de las próximas Fiestas Carnavales, de 5 al 14 de febrero (ambos inclusive), se necesita disponer de instalaciones eléctricas en la carpa y sus dos anexos que instala el Ayuntamiento con motivo de dichas fiestas, para la celebración de actuaciones musicales e implantación de dos bares en las zonas anexa a la carpa principal.*

*Que para ello se solicita presupuesto a tres firmas comerciales capacitadas para su ejecución, que seguidamente se relacionan, Imesapi S.A., Tecnoluz y Porgesa S.A. (se acompañan fotocopias de los escritos).*

*Que transcurrido el plazo dado a las empresas para enviar sus presupuestos, se reciben ofertas de dos de las tres empresas contactadas, con los siguientes presupuestos (se adjuntan copias de los mismos):*

- *Presupuesto de la empresa Imesapi S.A, por importe de 9.917,35 € mas 2.082,64 € en concepto de IVA.*
- *Presupuesto de la empresa Tecnoluz, por un importe de 11.157,028 € mas 2.342,976 € en concepto de IVA.*
- *La empresa Porgesa S.A. no remite presupuesto ni respuesta a la petición de oferta.*

*Que una vez estudiados los presupuestos recibidos, el de la empresa Imesapi S.A, resulta ser el más ventajoso económicamente, por ello se propone la adjudicación a la dicha oferta, por un importe de 9.917,35 € mas 2.082,64 € en concepto de IVA, haciendo un total de 11.999,99 €"*

5º.- Consta Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 29 de enero de 2016, por importe de 12.000 € con cargo a la partida 700 338 21900 22016000394 "INSTALACIÓN ELECTRICA CARPA CARNAVAL ISLA CHICA".

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León de fecha 29 de enero de 2016, conformado por el Secretario General en el que se indica:



- a) Corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor a la empresa Imesapi S.A., de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, conformado por el Concejal de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 29 de enero de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de ejecución de las instalaciones eléctricas y del alumbrado interior, necesario para las próximas Fiestas de Carnavales, a la empresa Imesapi S.A., con CIF. A28010478 y domicilio en Polígono Industrial Pesquero Norte C/ Arrastre, 11, 21002-Huelva, por ser su oferta la económicamente más ventajosa, en la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (9.917,35 €) e IVA por importe de DOS MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (2.082,64 €) sumando un total de ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE (11.999,99 €).

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva, a veintinueve de enero de dos mil dieciséis, por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

Ante mí, para fe pública  
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Felipe Alba Carlini